44

ENCICLICA "HUMANUM GENUS"(*)

(20-IV-1884)

ACERCA DE LA MASONERIA Y OTRAS SECTAS

LEON PP. XIII

Venerables Hermanos, salud y bendición apostólica

417 1. **Ciudad terrenal y ciudad de Dios.** El humano linaje, después de haberse, por envidia del demonio, miserablemente separado de Dios, creador y dador de los bienes celestiales, quedó dividido en dos bandos diversos y adversos, de los cuales el uno combate asiduamente por la verdad y la virtud, y el otro por cuanto es contrario a la virtud y a la verdad. El uno es el reino de Dios en la tierra, es decir, la verdadera Iglesia de Jesucristo, a la cual, quien quisiera estar adherido de corazón y según conviene para la salvación, necesita servir a Dios y a su unigénito Hijo con todo su entendimiento y toda su voluntad; el otro es el reino de Satanás, bajo cuyo imperio y potestad se encuentran todos los que, siguiendo los funestos ejemplos de su caudillo y de nuestros primeros padres, rehusan obedecer la ley divina y eterna, y acometen empresas contra Dios o prescindiendo de Dios mismo. Agudamente conoció y describió AGUSTÍN estos dos reinos a modo de dos ciudades de contrarias leyes y deseos, compendiando con sutil brevedad la causa eficiente de una y otra en estas palabras: *Dos amores edificaron dos ciudades: el amor de sí mismo hasta el desprecio de Dios, edificó la ciudad terrena; el amor de Dios hasta el desprecio de sí mismo, la celestial*(1). Durante toda la continuación de los siglos contienden entre sí con varias y múltiples armas y peleas, aunque no siempre con igual ímpetu y ardor.

La sociedad masónica. En Nuestros días, todos los que favorecen la peor parte parecen conspirar a una y pelear con la mayor vehemencia, siéndoles guía y auxilio la sociedad que llaman de los *Masones,* extensamente dilatada y firmemente constituida. Sin disimular ya sus intentos, muy audazmente se animan contra la majestad de Dios, maquinan abiertamente y en público la ruina de la santa Iglesia, y esto con el propósito de despojar, si pudiesen, enteramente a los pueblos cristianos de los beneficios que les granjeó JESUCRISTO Nuestro Salvador. Llorando Nos estos males, somos compelidos por urgente caridad a clamar repetidamente a Dios: *He aquí que tus enemigos vocearon y levantaron la cabeza los que te
odian. Contra su pueblo determinaron* 418
malos consejos, y discurrieron contra tus Santos. Venid, dijeron, y hagámoslos desaparecer de entre las gentes(2).

Obligación Pontificia. En tan inminente riesgo, en medio de tan atroz y porfiada guerra contra el nombre cristiano, es Nuestro deber indicar el peligro, señalar a los adversarios, resistir cuanto podamos sus malas artes y consejos para que no perezcan eternamente aquellos cuya salvación Nos está confiada, y no sólo permanezca firme y eterno el reino de Jesucristo que Nos estamos obligados a defender, sino que se dilate con nuevos aumentos por todo el orbe.

(*) A. S. S. 16 (1883/84) 417-433. — *Los números marginales* indican las páginas del texto original en ASS, vol. 16. (P. H.).

(1) *S. Agustín,* De civitate Dei, lib. 14, cap. 28 (Migne PL. 41, col. 436); ver también *S. Agustín,* Genes. ad litt., lib. 11, cap. 15, n. 20 (Migne PL. 34, col. 437).

(2) Salmo 82, 2-4.

2. **Anteriores amonestaciones de los Romanos Pontífices.** Los Romanos Pontífices, Nuestros Antecesores, velando solícitos por la salvación del pueblo cristiano, conocieron bien pronto quién era y qué quería este capital enemigo apenas asomaba entre las tinieblas de su oculta conjuración, y cómo, declarando su santo y seña, amonestaron con previsión a Príncipes y pueblos que no se dejaran sorprender por las malas artes y asechanzas preparadas para engañarlos. Diose el primer aviso del peligro el año 1738 por el Papa CLEMENTE XII[3], cuya Constitución confirmó y renovó BENEDICTO XIV[4]. Pío VII[5] siguió las huellas de ambos, y LEÓN XII, incluyendo en la Constitución apostólica *Quo graviora*[6] lo decretado en esta materia por los anteriores, lo ratificó y confirmó para siempre. Pío VIII[7], GREGORIO XVI[8] y Pío IX[9], por cierto, repetidas veces, hablaron en el mismo sentido.

Y en efecto, puestos en claro la naturaleza e intento de la secta masónica por indicios manifiestos, por procesos instruidos, por la publicación de sus leyes, ritos y anales, allegándose a esto muchas veces las declaraciones mismas de los cómplices, esta Sede Apostólica denunció y proclamó abiertamente que la secta masónica, constituida contra todo derecho y conveniencia, era no menos perniciosa al Estado que a la Religión cristiana, y amenazando con las más graves penas que suele emplear la Iglesia contra los delincuentes prohibió terminantemente a todos inscribirse en esta sociedad. Llenos de ira contra esto sus secuaces, juzgando evadir, o debilitar por lo menos, parte con el desprecio, parte con las calumnias, la fuerza de estas sentencias, culparon a los Sumos Pontífices que las decretaron de haberlo hecho injustamente o de haberse exce-
419 dido en el modo. Así procuraron eludir el peso y autoridad de las Constituciones apostólicas de CLEMENTE XII, BENEDICTO XIV, Pío VII y Pío IX; bien que en aquella misma sociedad no faltaron quienes confesasen, aun a pesar suyo, que los Romanos Pontífices, ateniéndose a la doctrina y disciplina de la Iglesia, haciendo lo que, según derecho, debían hacer. En lo cual varios Príncipes y Jefes de Gobierno se hallaron muy de acuerdo con los Papas, cuidando, ya de acusar la sociedad masónica ante la Silla Apostólica ya de condenarla por sí mismos, promulgando leyes a este efecto; como en Holanda, Austria, Suiza, España, Baviera, Saboya y partes de Italia.

La confirmación de los peligros. Pero lo que sobre todo importa es ver comprobada por los sucesos la previsión de Nuestros Antecesores. En efecto, no siempre ni por todas partes lograron el deseado éxito sus cuidados próvidos y paternales; y esto, o por el fingimiento y astucia de los afiliados a esta iniquidad, o por la inconsiderada ligereza de los otros, que debían vigilar con gran diligencia y estar alerta en este negocio. Así que en el espacio de siglo y medio la secta de los masones se ha apresurado a lograr aumentos mayores de cuanto podía calcularse, y entromediéndose por la audacia y el dolo de todos los órdenes de la república, ha comenzado a tener tanto poder que parece haberse hecho casi dueña de los Estados. A causa de tan rápido y terrible progreso se ha seguido en la Iglesia, en la potestad de los Príncipes y en la salud pública la ruina prevista desde hace mucho por Nuestros antecesores; y se ha llegado al punto de temer grandemente por el porvenir, no ciertamente de la Iglesia, cuyo fundamento es demasiado firme para que pueda ser socavado por esfuerzo humano, sino de aquellas mismas naciones en que logra grande influencia la secta de que hablamos u otras semejantes que se le agregen como auxiliares y satélites.

---

(3) *Clemente XII*, Const. *In eminenti*, 24-IV-1738 (Cod. Iur. Can. Fontes, Gasparri 1926, t. I, 656).

(4) *Benedicto XIV*, Const. *Providas*, 18-V-1751, (Cod. Iur. Can. Fontes II, 315).

(5) *Pío VII*, Const. *Ecclesiam a Jesu Christo*, 13-IX-1821 (Fontes II, 721).

(6) *León XIII*, Const. Apost. *Quo graviora*, 13-III-1825 (Fontes II, 727).

(7) *Pío VIII* Encíclica *Traditi*, 21-V-1829.

(8) *Gregorio XVI*, Encícl. *Mirari vos*, 15-VIII-1832 (en esta Colecc.: Encícl. 3, pág. 37-44).

(9) *Pío IX*, Encícl. *Qui pluribus*, 9-IX-1846 (en esta Colecc.: Encícl. 11, pág. 87-95); Aloc. *Multiplices inter*, 25-IX-1865 etc.

Los diversos errores combatidos. Por estas causas, apenas asumimos el gobierno de la Iglesia, vimos y experimentamos cuanto convenía resistir en lo posible a mal tan grave, interponiendo para ello Nuestra autoridad. En efecto, aprovechando repetidas veces la ocasión que se presentaba, hemos expuesto algunos de los más importantes puntos de doctrina en que parecía haber influido en gran manera la perversidad de los errores masónicos. Así, en Nuestras Letras Encíclicas *Quod apostolici muneris*[10a], emprendimos demostrar con razones convincentes las enormidades de los *socialistas* y *comunistas:* después en otra *Arcanum*[10b], cuidamos de defender y explicar la verdadera y genuina noción de la sociedad doméstica, que tiene su fuente y origen en el matrimonio; además, en las que comienzan, *Diuturnum illud*[10c] propusimos la forma de la potestad política modelada según los principios de la sabiduría cristiana, tan maravillosamente acorde con la naturaleza misma de las cosas y la salud de pueblos y Príncipes. Ahora a ejemplo de Nuestros Predece-
420 sores, hemos resuelto declararnos de frente contra la misma sociedad masónica, contra el sistema de su doctrina, sus intentos y manera de sentir y obrar, para poner más y más en claro su fuerza maléfica e impedir así el contagio de tan funesta peste.

3. **Conspiración de varias sectas secretas.** Hay varias sectas que, si bien diferentes en nombre, ritos, forma y origen, unidas entre sí por cierta comunión de propósitos y afinidad entre sus opiniones principales, concuerdan de hecho con la secta masónica, especie de centro de donde todas salen y adonde vuelven. Estas, aunque aparenten no querer en manera alguna ocultarse en las tinieblas, tengan sus reuniones a vista de todos y publiquen sus periódicos, con todo, bien miradas son un género de sociedades secretas, cuyos usos conservan. Pues muchas cosas hay en ellas semejantes a los arcanos, las cuales hay mandato de ocultar con muy exquisita diligencia, no sólo a los extraños, sino a muchos de sus mismos adeptos, como son los últimos y verdaderos fines, los jefes supremos de cada fracción, ciertas reuniones más íntimas y secretas, sus deliberaciones, por qué vía y con qué medio se ha de llevar a cabo.

La organización masónica, poder siniestro. A esto se dirige la múltiple diversidad de derechos, obligaciones y cargos que hay entre los socios, la distinción establecida de órdenes y grados, y la severidad de la disciplina por que se rigen. Tienen que prometer los iniciados y aun de ordinario se obligan a jurar solemnemente, no descubrir nunca ni de modo alguno a sus compañeros, sus signos, sus doctrinas. Con estas mentidas apariencias y arte constante de fingimiento procuran los masones con todo empeño como en otro tiempo los MANIQUEOS, ocultarse y no tener otros testigos que los suyos. Buscan hábilmente subterfugios, tomando la máscara de literatos y sabios que se reúnen para fines científicos, hablan continuamente de su empeño por la civilización, de su amor por las clases modestas, que su único deseo es mejorar la condición de los pueblos y comunicar a cuantos más puedan las ventajas de la sociedad civil. En estos propósitos, aunque fueran verdaderos, no está todo.

Obediencia ciega de los masones. Además, deben los afiliados dar palabra y seguridad de ciega y absoluta obediencia a sus jefes y maestros, estar preparados a obedecerles a la menor señal e indicación, y de no hacerlo así, no deben rehusar los más duros castigos ni la misma muerte. Y en efecto, cuando se ha juzgado que algunos han hecho traición al secreto o han desobedecido a las órdenes, no es raro que les den muerte con tal audacia y destreza que el asesino burla muy a menudo las pesquisas de la policía y el castigo de la justicia.

Ahora bien; esto de fingir y querer esconderse, de sujetar a los hombres como esclavos con fortísimo lazo y sin causa bastante conocida, de valerse para toda maldad de hombres sujetos al capricho de otros, de amar a
los asesinos procurándoles la impuni- 421

(10a) *León XIII,* Encicl. *Quod. apostolici,* 28-XII-1878, ASS 11, 369-376; en esta Colecc. Encicl. 32, pág. 224-230.

(10b) *León XIII,* Encicl. *Arcanum divinæ sapientiæ,* 10-II-1880; ASS. 12, p. 385; en esta Colecc.: Encicl. 34, p. 244-256.

(10c) *León XIII,* Enc. *Diuturnum illud,* 29-VI-1881, ASS. 14, p. 3; en esta Colecc.: Enc. 37, p. 268-276.

dad de sus crímenes, es una monstruosidad que la misma naturaleza rechaza, y por lo tanto, la razón y la misma verdad evidentemente demuestran que la sociedad de que hablamos pugna con la justicia y la probidad naturales.

Su fin principal: Destruir el orden religioso y civil. Singularmente cuando hay otros argumentos, por cierto clarísimos, que ponen de manifiesto esta falta de probidad natural. Porque por grande astucia que tengan los hombres para ocultarse, por grande que sea su costumbre de mentir, es imposible que no aparezca de algún modo en los efectos la naturaleza de la causa. *No puede el árbol bueno dar malos frutos, ni el árbol malo dar buenos frutos*(11), y los frutos de la secta masónica son, además de dañosos, acerbísimos. Porque de los certísimos indicios que hemos mencionado antes resulta el último y principal de sus intentos, a saber: el destruir hasta los fundamentos todo el orden religioso y civil establecido por el Cristianismo, levantando a su manera otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del *Naturalismo*.

4. **El individuo y la secta.** Cuanto hemos dicho y diremos, ha de entenderse de la secta masónica en *sí misma* y en cuanto abraza a otras sociedades que están emparentadas y confederadas con ella, pero no de cada uno de sus afiliados. Puede haberlos en efecto, y no pocos, que, si bien no dejan de tener culpa por haberse comprometido con semejantes sociedades, con todo no participen por sí mismos de sus crímenes y que ignoren sus últimos intentos. Del mismo modo, aun entre las asociaciones unidas con la Masonería, algunas tal vez no aprobarán ciertas conclusiones extremas, que sería lógico abrazar como dimanadas de principios comunes, si no causara horror su misma torpe fealdad. Algunas también, por las circunstancias de tiempo y lugar, no se atreven a hacer tanto como ellas mismas quisieran y suelen las otras; pero no por eso se han de tener por ajenas a la confederación masónica, ya que ésta no tanto ha de juzgarse por sus hechos y las cosas que lleva a cabo, cuanto por el conjunto de los principios que profesa.

5. **Enseñanzas del naturalismo. - Soberanía de la razón humana.** Ahora bien; es principio fundamental de los que siguen el naturalismo, como lo declara su mismo nombre, que la naturaleza y razón humana ha de ser en todo maestra y soberana absoluta; y sentado esto, descuidan los deberes para con Dios, o tienen de ellos conceptos vagos y erróneos. Niegan, en efecto, toda divina revelación; no admiten dogma religioso ni verdad alguna que no pueda comprender la razón humana, ni maestro a quien precisamente deba creerse 422
por la autoridad de su oficio. Y como en verdad es oficio propio de la Iglesia católica, y que a ella sola pertenece el guardar enteramente y defender en su incorrupta pureza el depósito de las doctrinas reveladas por Dios, la autoridad del magisterio y los demás medios sobrenaturales para la salvación, de aquí el haberse vuelto contra ella toda la saña y ahinco de estos enemigos.

Tratan de introducir el naturalismo. Véase ahora el proceder de la secta masónica en lo tocante a la Religión, singularmente donde tiene mayor libertad para obrar, y júzguese si es o no verdad que todo su empeño está en llevar a cabo las teorías de los naturalistas. Mucho tiempo ha que se trabaja tenazmente para anular en la sociedad toda ingerencia del magisterio y autoridad de la Iglesia, y a este fin se pregona y contiende deberse separar la Iglesia y el Estado, excluyendo así de las leyes y administración de la cosa pública el muy saludable influjo de la Religión católica; de lo que se sigue la pretensión de que los Estados se constituyan haciendo caso omiso de las enseñanzas y preceptos de la Iglesia. Ni les basta con prescindir de tan buena guía como la Iglesia sino que la agravian con persecuciones y ofensas. Se llega, en efecto, a combatir impunemente de palabra, por escrito y en la enseñanza los mismos fundamentos de la Religión católica; se pisotean los derechos de la

(11) Mat. 7, 18.

Iglesia, no se respetan las prerrogativas con que Dios la dotó, se reduce casi a nada su libertad de acción, y esto con leyes en apariencia no muy violentas pero en realidad hechas expresamente y acomodadas para atarle las manos. Vemos además al Clero oprimido con leyes excepcionales y graves, precisamente para reducirlo cada día más en número y recursos; los restos de los bienes de la Iglesia sometidos a todo género de trabas y gravámenes, y enteramente puestos al arbitrio y juicio del Estado; las Ordenes religiosas suprimidas y dispersas.

6. **La Masonería persigue al Pontificado Romano.** Pero donde sobre todo se extrema la rabia de los enemigos, es contra la Sede Apostólica y el Romano Pontífice. Quitósele primero con fingidos pretextos el reino temporal, baluarte de su independencia y de sus derechos, en seguida se le redujo a situación inicua a la par que intolerable por las dificultades que de todas partes se le oponen, hasta que por fin, se ha llegado al punto de que los fautores de las sectas proclamen abiertamente lo que en oculto maquinaron largo tiempo; a saber: que se ha de suprimir la sagrada potestad del Pontífice y destruir por entero el Pontificado instituido por derecho divino. Aunque faltaran otros testimonios, consta suficientemente lo dicho por el de los sectarios, muchos de los cuales, tanto en otras diversas ocasiones como últimamente, han declarado ser propio de los masones el intento de vejar cuanto puedan a los católicos con enemistad implacable, sin descansar hasta ver deshechas todas las instituciones religiosas establecidas por los Papas.

Y si no se obliga a los adeptos a
423 abjurar expresamente la fe católica, tan lejos está esto de oponerse a los intentos masónicos, que antes bien sirve a ellos. Primero porque éste es el camino de engañar fácilmente a los sencillos e incautos porque abriendo los brazos a cualesquiera y de cualquier religión, consiguen persuadir de hecho el grande error de estos tiempos: a saber, el indiferentismo religioso y la igualdad de todos los cultos; conducta muy a propósito para arruinar toda religión, singularmente la católica, que como única verdadera, no sin suma injuria puede igualarse a las demás.

7. **La Masonería niega la existencia de Dios.** Pero más lejos van los naturalistas, porque, lanzados audazmente por las sendas del error en las cosas de mayor momento, caen despeñados en el más profundo de los errores sea por la flaqueza humana, sea por justo juicio de Dios, quien castiga su soberbia. Así que en ellos pierden su certeza y fijeza aun las verdades que se conocen por luz natural de la razón, como son la existencia de Dios, la espiritualidad e inmortalidad del alma humana. Y la secta de los masones da en estos mismos escollos del error con no menos precipitado curso. Porque si bien confiesan en general que Dios existe, ellos mismos testifican no estar impresa esta verdad en la mente de cada uno con firme asentimiento y estable juicio. Ni disimulan tampoco ser entre ellos esta cuestión de Dios causa y fuente abundantísima de discordia; y aún es notorio que últimamente hubo entre ellos, por esta misma cuestión, no leve contienda. De hecho que la secta concede a los suyos libertad absoluta de defender que Dios existe o que no existe; y con la misma facilidad se recibe a los que resueltamente defienden la negativa, como a los que opinan que existe Dios pero sienten de El perversamente, como suelen los panteístas, lo cual no es otra cosa que acabar con la verdadera noción de la naturaleza divina, conservando de ella no se sabe qué absurdas apariencias. Destruido o debilitado este principal fundamento, síguese quedar vacilantes otras verdades conocidas por la luz natural, por ejemplo, que todo existe por la libre vountad de Dios creador; que su providencia rige el mundo; que las almas no mueren; que a esta vida ha de suceder otra sempiterna.

8. **La corrupción de las costumbres privadas y públicas.** Destruidos estos principios, que son como la base del orden natural, importantísimos para la conducta racional y práctica de la vida, fácilmente aparecen cuáles han de ser las costumbres públicas y privadas. Nada decimos de las virtudes sobrenaturales, que nadie puede alcanzar ni ejercitar sin especial gracia y don de Dios, de las cuales por fuerza no ha de quedar vestigio en los que desprecian por desconocidas la redención del género humano, la gracia divina, los Sacramentos, la felicidad que se ha de alcan-
424 zar en el cielo. Hablamos de las obligaciones que se deducen de la probidad natural. Un Dios creador del mundo y su próvido gobernador; una ley eterna que manda conservar el orden natural y veda el perturbarlo; un fin último del hombre y mucho más excelso que todas las cosas humanas y más allá de esta mansión terrestre: éstos son los principios y fuentes de toda honestidad y justicia; y suprimidos éstos, como suelen hacerlo naturalistas y masones, falta inmediatamente todo fundamento y la defensa a la ciencia de lo justo y de lo injusto. Y en efecto, la única educación que a los masones agrada, con que, según ellos, se ha de educar a la juventud, es la que llaman *laica, independiente, libre;* es decir, que excluya toda idea religiosa. Pero cuán escasa sea ésta, cuán falta de firmeza y a merced del soplo de las pasiones, bien lo manifiestan los dolorosos frutos que ya se ven en parte; como que en donde quiera que esta educación ha comenzado a reinar más libremente, suplantando a la educación cristiana, prontamente se han visto desaparecer la honradez y la integridad, tomar cuerpo las opiniones más monstruosas y subir a alto nivel la audacia en los crímenes. Públicamente se lamenta y deplora todo esto, y esto se atestigua por no pocos de los que, aunque no quieran hacerlo de modo alguno, no es raro que se vean forzados a ello por la evidencia de la verdad.

La bondad de la naturaleza humana; el realismo. Además, como la naturaleza humana quedó inficionada con la mancha del primer pecado, y, por lo tanto, más propensa al vicio que a la virtud, requiérese absolutamente, para obrar bien, sujetar los movimientos revueltos del alma y hacer que los apetitos obedezcan a la razón. Y para que en este combate conserve siempre su señorío la razón vencedora, se necesita muy a menudo despreciar todas las cosas humanas, y pasar grandísimas molestias y trabajos. Pero los naturalistas y masones, que ninguna fe dan a las verdades reveladas por Dios, niegan que pecara nuestro primer padre, y estiman por tanto al libre albedrío en nada *amenguado en sus fuerzas ni inclinado al mal*[12]. Antes por el contrario, exagerando las fuerzas y excelencia de la naturaleza, y poniendo en ella únicamente el principio y norma de la justicia, ni aun pensar pueden que para calmar sus ímpetus y regir sus apetitos se necesite de asidua lucha y constancia suma. De aquí vemos que se ofrecen públicamente tantos estímulos a los apetitos del hombre, periódicos y revistas sin moderación ni vergüenza alguna; obras dramáticas licenciosas en alto grado; argumentos artísticos sacados protervamente de los principios del que llaman *verismo* o realismo; inventos sutilmente excogitados para una vida cómoda y muelle; en suma, toda suerte de rebuscados hala-
gos sensuales, los cuales se permite una 425
virtud adormecida. En lo cual obran perversamente, pero son muy consecuentes consigo mismos los que quitan toda esperanza de los bienes celestiales y ponen vilmente en cosas perecederas toda la felicidad, y casi se pierden en la tierra. Lo referido puede confirmar una cosa más extraña de decirse que de creerse. Porque dado que no hay tan rendidos servidores de esos hombres sagaces y astutos como los que tienen el ánimo enervado y quebrantado por la tiranía de las pasiones, hubo en la secta masónica quien dijo públicamente y propuso que había de procurarse con persuasión y maña que la multitud se saciara de la innumerable licencia de los

(12) *Concilio de Trento,* ses. 6, *De Iustific.,* cap. 1 (Mansi Coll. Conc. 33, col. 33-B). Denz-Umb. n. 793.

vicios, en la seguridad de que así la tendrán sujeta a su arbitrio para atreverse a todo.

9. **La doctrina de los naturalistas. - Consecuencias para la vida de la familia.** Por lo que toca a la vida doméstica, he aquí casi toda la doctrina de los naturalistas. *El matrimonio es un mero contrato, puede justamente rescindirse a voluntad de los contratantes: la autoridad civil tiene poder sobre el vínculo matrimonial. En la educación los hijos nada hay que enseñarles como cierto y determinado en punto de religión: al llegar a la adolescencia corre a cuenta de cada cual escoger lo que le guste.* Esto mismo piensan los masones; no solamente lo piensan, sino que se empeñan, hace ya mucho, en convertirlo en costumbre y práctica. En muchos Estados, aún de los llamados católicos, está establecido que fuera del matrimonio civil no hay unión legítima; en otros la ley permite el divorcio; en otros se trabaja para que cuanto antes sea permitido. Así apresuradamente se corre a cambiar la naturaleza del matrimonio en unión inestable y pasajera, que la pasión haga o deshaga a su antojo. También tiene puesta la mira con suma concentración de voluntades la secta de los masones, en arrebatar para sí la educación de los jóvenes. Ven cuán fácilmente pueden amoldar a su capricho esta edad tierna y flexible, y torcerla hacia donde quieran, y nada más oportuno para formar a la sociedad una generación de ciudadanos tal cual se la forjan. Por tanto, en punto de educación y enseñanza de los niños nada dejan al magisterio y vigilancia de los ministros de la Iglesia, habiendo llegado ya a conseguir que en varios lugares toda la educación de los jóvenes esté en poder de hombres laicos y que al formar sus corazones nada se diga de los grandes y santísimos deberes que ligan al hombre con Dios.

10. **Consecuencias para la vida política.** Vienen en seguida los principios de ciencia política. En este género estatuyen los naturalistas, que los hombres todos tienen iguales derechos y son de igual condición en todo; que todos son libres por naturaleza; que ninguno tiene derecho de dar órdenes a otro, y el pretender que los hombres obedezcan a cualquier autoridad que no venga de ellos mismos, es propiamente ha- 426
cerles violencia. Todo está, pues, en manos del pueblo libre; la autoridad existe por mandato o concesión del pueblo; tanto que mudada la voluntad popular, es lícito destronar a los Príncipes aun por fuerza. La fuente de todos los derechos y obligaciones civiles está o en la multitud o en el Gobierno de la nación, inspirada por supuesto en los nuevos principios. Conviene, además, que el Estado sea ateo; no hay razón para anteponer una a otra entre las varias religiones, sino todas han de ser igualmente consideradas.

Y que todo esto agrade a los masones del mismo modo, y quieran ellos constituir las naciones según este modelo, es cosa tan conocida que no necesita demostrarse. Con todas sus fuerzas e intereses lo están maquinando así hace mucho tiempo, y con esto hacen expedito el camino a otros más audaces que se precipitan a cosas peores, como que procuran la igualdad y comunión de toda la riqueza, borrando así del Estado toda diferencia de clases y fortunas.

11. **Resumen de los errores: combaten a la Religión y a Cristo.** Bastante claro aparece de lo que sumariamente hemos referido qué sea y por dónde vaya la secta de los masones. Sus principales dogmas discrepan tanto y tan claramente de la razón, que nada puede ser más perverso. Querer acabar con la Religión y la Iglesia fundada y conservada perennemente por el mismo Dios, y resucitar después de diez y ocho siglos las costumbres y doctrinas gentílicas, es necedad insigne y audacísima impiedad. Ni es menos horrible ni más tolerable el rechazar los beneficios que con tanta bondad alcanzó Jesucristo, no sólo a cada hombre en particular, sino también en cuanto viven unidos en la familia o en la sociedad civil, beneficio señaladísimo aun según el juicio y testimonio de los mismos ene-

migos. En tan feroz e insensato propósito parece reconocerse el mismo implacable odio y sed de venganza en que arde Satanás contra Jesucristo. Así como el otro vehemente empeño de los masones es destruir los principales fundamentos de lo justo y lo honesto, y hacerse auxiliares de los que, a imitación del animal, quisieran fuera lícito cuanto agrada, no es otra cosa que impeler al género humano, ignominiosa y vergonzosamente, a la extrema ruina.

Desquician la sociedad doméstica y civil. Aumentan el mal los peligros que amenazan la sociedad doméstica y civil. Porque, como otras veces lo hemos expuesto, hay en el matrimonio, según el común y casi universal sentir de gentes y siglos, algo de sagrado y religioso: veda además la ley divina que pueda disolverse. Pero si esto se permite, si el matrimonio se hace profano, necesariamente ha de seguirse en la familia la discordia, y la confusión, cayendo de su dignidad la mujer, y quedando incierta la prole acerca de su bienestar y de su fortuna.

Refutación del aspecto antirreligioso. Pues el no cuidar oficialmente para nada de la Religión, y en la administración y ordenación de la cosa pú-
427 blica no tener en cuenta a Dios como si no existiese, es atrevimiento inaudito aun en los mismos gentiles en cuyo corazón y en cuyo entendimiento tan grabada estuvo, no sólo la creencia en los dioses, sino la necesidad de un culto público, que reputaban más fácil encontrar una ciudad sin fundamento que sin Dios. De hecho la sociedad humana a que Nos sentimos naturalmente inclinados fue constituida por Dios, autor de la naturaleza, y de El emana, como de principio y fuente, toda la plenitud y perennidad de los bienes innumerables en que la sociedad abunda. Así, pues, como la misma naturaleza enseña a cada uno en particular a dar piadosa y santamente culto a Dios, por tener de El la vida y los bienes que la acompañan, así, y por idéntica causa, incumbe este mismo deber a pueblos y Estados. Y los que quisieran a la sociedad civil libre de todo deber religioso, claro está que obran, no sólo injusta, sino ignorante y absurdamente. Si, pues, los hombres por voluntad de Dios nacen ordenados a la sociedad civil y a ésta es tan indispensable el vínculo de la autoridad que, quitando éste, por necesidad se disuelve aquélla, síguese que el mismo que creó la sociedad creó la autoridad. De aquí se ve que quien está revestido de ella, sea quien fuere, es ministro de Dios, y por tanto según lo piden el fin y naturaleza de la sociedad humana, es tan puesto en razón el obedecer a la potestad legítima cuando manda lo justo, como obedecer a la autoridad de Dios, que todo lo gobierna; y nada hay más contrario a la verdad que el suponer en manos del pueblo el negar la obediencia cuando le plazca.

La pretendida igualdad. De la misma manera nadie duda que todos los hombres son iguales si se mira a su común origen y naturaleza, al fin último a que todos están encaminados, y a los derechos y obligaciones que de ello emanan: mas como no pueden ser iguales las capacidades de los hombres, y distan mucho unos de otros por razón de las fuerzas corporales o del espíritu, y son tantas las diferencias de costumbres, voluntades y temperamentos, nada más repugnante a la razón que el pretender abarcarlo y confundirlo todo, y llevar a las leyes de la vida civil tan rigurosa igualdad. Así como la perfecta constitución del cuerpo humano resulta de la unión y composición de miembros diversos, que disímiles, en forma y funciones, unidos y puestos en sus propios lugares constituyen un organismo hermoso a la vista, vigoroso y apto para bien funcionar, así en la humana sociedad es casi infinita la desemejanza de los individuos que la forman, y si todos fueran iguales y cada uno se rigiera a su arbitrio, nada habría más deforme que semejante sociedad; mientras que si todos en distinto grado de dignidad, oficios y aptitudes armoniosamente conspiran al bien común, retratarán la imagen de una ciu-

dad bien constituida y según pide la naturaleza.

12. **Peligros para el Estado: coincide la Masonería con el comunismo y so-**
428 **cialismo.** Además, los turbulentos errores que ya llevamos enumerados han de bastar por sí mismos para infundir a los Estados miedo y espanto. Porque quitado el temor a Dios y el respeto a las leyes divinas, menospreciada la autoridad de los Príncipes, consentida y legitimada la manía de las revoluciones, sueltas con la mayor licencia las pasiones populares, sin otro freno que la sanción, ha de seguirse por fuerza universal mudanza y trastorno. Y aún precisamente esta mudanza y trastorno es lo que con madura reflexión maquinan y ostentan de consuno muchas sociedades de *comunistas y socialistas,* a cuyos designios no podrá decirse ajena la secta de los masones, como que favorece en gran manera sus intentos y conviene con ellas en los principales *dogmas.* Y si en los hechos no llegan inmediatamente y en todas partes a los extremos, no ha de atribuirse a sus doctrinas y a su voluntad, sino a la virtud de la Religión divina, que no puede extinguirse, y a la parte más sana de los hombres, que, rechazando la servidumbre de las sociedades secretas, resisten con valor sus locos conatos.

13. **La máscara del enemigo. - La fingida amistad.** ¡Ojalá juzgasen todos del árbol por sus frutos, y conocieran la semilla y principio de los males que nos amenazan! Tenemos que habérnoslas con un enemigo astuto y doloso que, halagando los oídos de pueblos y Príncipes, se ha cautivado a unos y otros con blandura de palabras y adulaciones. Al insinuarse con los Príncipes fingiendo amistad, pusieron la mira los masones en lograr en ellos socios y auxiliares poderosos para oprimir la Religión católica, y para estimularlos más acusaron a la Iglesia con porfiadísima calumnia de contender envidiosa con los Príncipes sobre la potestad y reales prerrogativas. Afianzados ya y envalentonados con estas artes, comenzaron a influir sobremanera en los Gobiernos, prontos, por supuesto, a sacudir los fundamentos de los Imperios y a perseguir, calumniar y destronar a los Príncipes, siempre que ellos no se mostrasen inclinados a gobernar a gusto de la secta. No de otro modo engañaron adulándolos a los pueblos. Voceando libertad y prosperidad públicas, haciendo ver que por culpa de la Iglesia y de los monarcas no había salido ya la multitud de su inicua servidumbre y de su miseria, engañaron al pueblo, y despertada en él la sed de novedades, le incitaron a combatir ambas potestades. Pero ventajas tan esperadas están más en el deseo que en la realidad, y antes bien, más oprimido el pueblo, se ve forzado a carecer en gran parte de las mismas cosas en que esperaba el consuelo de su miseria, las cuales hubiera podido hallar con facilidad y abundancia en la sociedad cristianamente constituida. Y éste es el castigo de su soberbia, que suelen encontrar cuantos se vuelven contra el
orden de la Providencia divina: que 429
tropiezan con una suerte desafortunada y mísera allí mismo donde temerarios la esperaban según sus deseos, próspera y abundante.

14. **La Iglesia y la potestad civil.** La Iglesia, en cambio, como que manda obedecer primero y sobre todo a Dios, soberano Señor de todas las cosas, no podría sin injuria y falsedad ser tenida por enemiga de la potestad civil y usurpadora de algún derecho de los Príncipes; antes bien quiere se dé al poder civil, por dictamen y obligación de conciencia, cuanto de derecho se le debe: y el hacer dimanar de Dios mismo, conforme hace la Iglesia, el derecho de mandar, da gran incremento a la dignidad del poder civil y no leve apoyo para captarse el respeto y benevolencia de los ciudadanos. Amiga de la paz la misma Iglesia, fomenta la concordia, abraza a todos con maternal cariño y ocupada únicamente en ayudar a los hombres enseña que conviene unir la justicia con la clemencia, el mando con la equidad, las leyes con la moderación; que no ha de violarse el derecho de nadie, que se ha de servir al orden y

tranquilidad pública, y aliviar cuanto se pueda pública y privadamente la necesidad de los menesterosos. *Pero éstos piensan,* para servirnos de las palabras de AGUSTÍN[13] *o quieren que se piense que la doctrina de Cristo no es provechosa para la sociedad, porque no quieren que el estado se asiente sobre la solidez de las virtudes, sino sobre la impunidad de los vicios.* Lo cual, puesto en claro, sería insigne prueba de sensatez política y empresa conforme a lo que exige la salud pública que Príncipes y pueblos se unieran, no con los masones para destruir a la Iglesia, sino con la Iglesia para quebrantar los ímpetus de los masones.

15. **Confirmación de los decretos de los Romanos Pontífices. - Los remedios.** Sea como quiera, ante un mal tan grave y ya tan extendido lo que a Nos toca, Venerables Hermanos, es aplicarnos con toda el alma a la búsqueda de remedios. Y porque sabemos que la mejor y más firme esperanza de remedio está puesta en la virtud de la Religión divina, tanto más odiada de los masones cuanto más temida, juzgamos ser lo principal el servirnos contra el común enemigo de esta virtud tan saludable. Así, que todo lo que decretaron los Romanos Pontífices, Nuestros Antecesores, para impedir las tentativas y los esfuerzos de la secta masónica, cuanto sancionaron para alejar a los hombres de semejantes sociedades o sacarlos de ellas, todas y cada una de estas cosas damos por ratificadas y las confirmamos con Nuestra autoridad apostólica. Y confiadísimos en la buena voluntad de los cristianos, rogamos y suplicamos a cada uno en particular por su eterna salvación que estimen deber sagrado de conciencia el no apartarse un punto de lo que en esto tiene ordenado la Silla Apostólica.

16. **Exhortación a los Prelados.** Y a vosotros, Venerables Hermanos, os pedimos y rogamos con la mayor instancia que, uniendo vuestros esfuerzos a los Nuestros, procuréis con todo ahinco extirpar esta repugnante peste que va separando por todas las venas de 430
la sociedad. A vosotros toca defender la gloria de Dios y la salvación de los hombres, y mirando a estos fines en el combate, no ha de faltaros valor y fuerza.

Deben señalar las malas artes masónicas. Vuestra prudencia os dictará el modo mejor de vencer los obstáculos y las dificultades que se alzarán pero como es propio de la autoridad de Nuestro ministerio el indicaros Nos mismo algún medio que estimemos más conducente al propósito, quede sentado que lo *primero* que procuréis sea arrancar a los masones su máscara para que sean conocidos tales cuales son; que los pueblos aprendan por vuestros discursos y Pastorales, dadas con este fin, cuáles son las malas artes que semejantes sociedades emplean para adular y atraer, cuál la perversidad de sus opiniones y cuál la torpeza de sus hechos. Que ninguno que estime en lo que debe su profesión de católico y su salvación, juzgue serle lícito por ningún título dar su nombre a la secta masónica, como repetidas veces lo prohibieron Nuestros Antecesores. Que a ninguno engañe aquella honestidad fingida; puede, en efecto, parecer a algunos que nada piden los masones abiertamente contrario a la Religión y buenas costumbres; pero como toda la razón de ser y causa de la secta estriba en el vicio y en la maldad, claro es que no es lícito unirse a ellos ni ayudarles de modo alguno.

17. **El clero y las instituciones. - Instrucción religiosa.** *Además,* conviene con frecuentes sermones y exhortaciones inducir a las muchedumbres a que se instruyan con todo esmero en lo tocante a la Religión, y para esto recomendamos mucho que en escritos y sermones oportunos se expliquen los principales y santísimos dogmas que encierran toda la filosofía cristiana. Con lo cual se llega a sanar los entendimientos por medio de la instrucción, y a defenderlos contra las múltiples formas del error y los varios alicientes con que se brindan los vicios, singularmente

(13) *S. Agustín,* Epist. 137 (alias 3) a Volusiano, Cap. V, n. 20 (Migne PL. 33, col. 525).

en esta licencia que reina en el escribir y en la insaciable ansia para aprender. — Grande obra, sin duda; pero en ella será vuestro primer auxiliar y partícipe de vuestros trabajos el Clero, si os esforzáis para que salga bien disciplinado e instruido. Mas empresa tan santa e importante llama también en su auxilio el celo industrioso de los laicos que asocian en uno el amor a la Religión y a la patria con la probidad y el saber. Aunadas las fuerzas de una y otra clase, trabajad, Venerables Hermanos, para que todos los hombres conozcan bien y amen a la Iglesia; porque cuanto mayor fuere este conocimiento y este amor tanto mayor será la repugnancia con que se miren las sociedades secretas y el empeño en huirlas.

La Orden Tercera de San Francisco. Y aprovechando esta oportunidad, renovamos ahora justamente Nuestro encargo, ya repetido, de propagar y fomentar con toda diligencia la Orden Tercera de San Francisco, cuyas reglas con suavidad prudente hemos moderado hace poco. El único fin que le dio su autor es traer a los hombres a la imitación de Jesucristo, al amor de su Iglesia, al ejercicio de toda virtud
431 cristiana; mucho ha de valer, por tanto, para extinguir el contagio de esas perversísimas sociedades. Auméntese, pues, cada día más esta Santa Hermandad, que, además de otros muchos frutos, puede esperarse de ella el insigne de que vuelvan los corazones a la libertad, fraternidad e igualdad, no como absurdamente las conciben los masones, sino como las alcanzó Jesucristo para el humano linaje y las siguió San Francisco: esto es, *la libertad de los hijos de Dios* por la cual nos veamos libres de la servidumbre de Satanás y de las pasiones, nuestros perversísimos tiranos; la fraternidad que dimana del hecho de ser Dios Nuestro creador y Padre común de todos; la igualdad que, teniendo por fundamentos la caridad y la justicia, no borra toda diferencia entre los hombres, sino que con la variedad de condiciones, deberes e inclinaciones forma aquella admirable y armoniosa concordia que pide de la misma naturaleza para la utilidad y dignidad de la vida civil.

18. **Los gremios de obreros católicos y las Cofradías.** Viene en *tercer* lugar una institución sabiamente establecida por Nuestros mayores e interrumpida en el transcurso del tiempo, que puede valer ahora como ejemplar y forma de algo semejante. Hablamos de los gremios y cofradías de trabajadores con que, al amparo de la Religión, defendían juntamente sus intereses y buenas costumbres.

Y si con el uso y experiencia de largo tiempo, vieron Nuestros mayores la utilidad de estas asociaciones, tal vez la experimentaremos mejor Nosotros por lo apropiadas que son para invalidar el poder de las sectas. Los que sobrellevan la escasez con el trabajo de sus manos, fuera de ser dignísimos en primer término de caridad y consuelo, están más expuestos a las seducciones de los malvados: que todo lo invaden con fraudes y dolor. Débeseles por tanto ayudar con la mayor benignidad posible y atraer a sociedades honestas, no sea que los arrastren a las infames. En consecuencia, para salud del pueblo tenemos vehementes deseos de ver restablecidas en todas partes, según piden los tiempos, estas corporaciones bajo los auspicios y patrocinio de los Obispos. Y no es pequeño Nuestro gozo al verlas ya establecidas en diversos lugares en que también se han fundado sociedades protectoras, siendo propósito de unas y otras ayudar a la clase honrada de los proletarios: socorrer y custodiar a sus hijos y sus familias, fomentando en ellas con la integridad de las buenas costumbres, el amor a la piedad y el conocimiento de la Religión.

Sociedad de San Vicente. Y en este punto no dejaremos de mencionar la sociedad llamada de San Vicente de Paúl, tan benemérita de las clases pobres y de tan insigne espectáculo y ejemplo. Conocido es lo que hace y lo que quiere, como que enteramente se emplea en ir voluntariamente en ayuda de los menesterosos y de los que sufren.

y esto con admirable sagacidad y modestia; cuanto menos quiere exhibirse, tanto es mejor para ejercer la caridad cristiana y más oportuna para el alivio de las miserias.

19. **La preocupación por la juventud.** En *cuarto* lugar, y para obtener
432 más fácilmente lo que intentamos, con el mayor encarecimiento encomendamos a vuestra fe y a vuestros desvelos la juventud, esperanza de la sociedad. Poned en su educación vuestro principal cuidado, y nunca, por más que hagáis, creáis haber hecho lo bastante para preservar a la adolescencia de las escuelas y maestros de que pueda temerse el aliento pestilente de las sectas. Exhortad a los padres, a los directores espirituales, a los párrocos, a que insistan, al enseñar la doctrina cristiana, en avisar oportunamente a sus hijos y alumnos de la perversidad de estas sociedades, y que aprendan desde luego a precaverse de las fraudulentas y varias artes que suelen emplear sus propagadores para enredar a los hombres. Y aun no harían mal los que preparan a los niños para bien recibir la primera comunión, en persuadirles que se propongan y empeñen a no ligarse nunca con sociedad alguna sin decirlo antes a sus padres, o sin consultarlo con su confesor, o con su párroco.

20. **Exhortación: Orar.** Bien conocemos que todos Nuestros comunes afanes no bastarán para arrancar estas perniciosas semillas del campo del Señor si desde el cielo el Dueño de la viña no secunda Nuestros esfuerzos benignamente. Necesario es, pues, implorar con vehemente anhelo e instancia su poderoso auxilio como y cuanto lo piden la extrema necesidad de las circunstancias y la grandeza del peligro. Levántase insolente, regocijándose de sus triunfos, la secta de los masones, ni parece poner ya límite a su impertinencia. Préstanse mutuo auxilio sus sectarios todos unidos en nefando consorcio y por comunes ocultos designios, y unos a otros se excitan a todo malvado atrevimiento. Tan fiero asalto pide igual defensa; es, a saber: que todos los buenos unan en amplísima coalición de obras y oraciones. Les pedimos, pues, por un lado que, estrechando las filas, firmes y mancomunados resistan los ímpetus cada día más violentos de los sectarios; por otro que levanten a Dios las manos y le supliquen con grandes gemidos, para alcanzar que florezca con nuevo vigor la Religión cristiana, que goce la Iglesia de la necesaria libertad que vuelvan a la buena senda los descarriados; y al fin, los errores abran paso a la verdad, y los vicios a la virtud.

Tomemos por Nuestro auxilio y mediadora a la Virgen MARÍA Madre de Dios, ya que venció a Satanás en su Concepción purísima, despliegue su poder contra todas las sectas impías, en que se ven claramente revivir la soberbia contumaz, la indómita perfidia y los astutos fingimientos del demonio.

21. **Conclusión.** Pongamos por intercesor al Príncipe de los Angeles del cielo, SAN MIGUEL, que arrojó al abismo a los enemigos infernales; a SAN JOSÉ, esposo de la Virgen Santísima, celestial patrono de la Iglesia católica; los grandes Apóstoles, SAN PEDRO y SAN PABLO, sembradores de la fe cristiana y sus invictos defensores. En su patrocinio y en la perseverancia de todos en la oración,
confiamos que Dios acuda oportuna y 433
benignamente al género humano, expuesto a tan enormes peligros. Y en prenda de los dones celestiales y de Nuestra benevolencia, con el mayor amor os damos la bendición Apostólica en el Señor, a vosotros, Venerables Hermanos, y al Clero y pueblo todo confiado a vuestro cuidado.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 20 de abril de 1884, año séptimo de Nuestro Pontificado.

LEON PAPA XIII.